INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) PARAGUAY

PARAGUÁI YVY HA OKARAYGUA AKÃ RAPU'ÃRÃ TETÃ REMIMOÍMBY

Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 27/2023

Asunción, 10 de octubre de 2023.-

Referencia: *Conformación de precios referenciales "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO AD – REFERENDUM - ID N° 436063".-*

1- Fuente de Información:

- ✓ Resolución DNCP N° 1890/2020.-
- ✓ Resolución de Adjudicación N° 3944/2022 – ID 419693.-
- ✓ Presupuesto remitido vía correo electrónico por la firma AYCOM S.R.L.-
- ✓ Presupuesto remitido vía correo electrónico por la firma STARtic Paraguay S.R.L.-

2- Datos de la Convocatoria:

Convocatoria por Contratación Directa N° 7/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO AD – REFERENDUM - ID N° 436063".-

3- Procedimiento realizado:

Se han obtenido los precios unitarios referenciales para la "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO AD – REFERENDUM - ID N° 436063", en base al promedio de los precios referidos en el punto 1 del presente documento. El cálculo fue realizado de la siguiente manera:

Ítem	Código de Catálogo	Productos	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	ID Nº 419693	Precio 1	Precio 2	Precio Referencial Promedio
1	44103201-001	Reloj Marcador Facial y Lector de Huellas	Unidad	1	Evento	4.293.000	4.380.000	4.500.000	**4.391.000**
2	39121004-001	Mini UPS 12 VOLTS (UPS DE 1 KVA)	Unidad	1	Evento	350.000	370.000	390.000	**370.000**

Con relación a la estimación de precios referenciales, los mismos fueron obtenidos conforme al mecanismo indicado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR EL CUAL REGULA LA ESTIMACIÓN DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN E MARCO DE LA LEY N° 2051/2003, donde copiado dice: "*Método para la elaboración de los precios referenciales específicamente en los puntos "...3 Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas..."* y *"...4 Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio idóneo...".-*

Todo el legajo documental acompaña y forma parte del presente dictamen.-

4- Conclusión:

La Unidad Operativa de Contrataciones considera que los procedimientos realizados para la determinación de los precios unitarios referenciales se ajustan a la reglamentación dispuesta en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y quedan establecidos para la Convocatoria mencionada en la referencia.-

Es mi dictamen.-

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra – Víctor Fernández Arrúa – Director General UOC

Víctor Fernández Arrúa
Director General de la U.O.C.

16

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3944/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3356/2022, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO" - ID N° 419.693.

Asunción, 22 de NOVIEMBRE de 2022

VISTO: El memorándum UOC N° 384/2022, de fecha 16 de noviembre de 2022, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado del llamado a Contratación Directa N° 10/2022 **"ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO" - ID N° 419.693**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario;

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por el Lic. José Ibarra y el Sr. Juan Fernández, según Resolución P. N° 3356/2022, manifiestan: *"...por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación, acorde a la disponibilidad presupuestaria existente para la presente Contratación Directa N° 10/2022 **"ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO" ID 419.693**, a la firma **AYCOM S.R.L.**, con **RUC N° 80023045-0**, por un monto total de **Gs. 46.430.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones treinta mil) IVA INCLUIDO**... No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto"*;

Que, la Ley N° 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

Abg. Humberto F. Arzamendia
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mgs. Abog. Gail Gina González Yaluff
Presidenta

GGGY-INDERT-2022

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaria General
INDERT

INDERT R.P. N° 3944/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3356/2022, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO" - ID N° 419.693.

Asunción, 22 de NOVIEMBRE de 2022

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución P. N° 3356/2022, para el llamado a Contratación Directa N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO" - ID N° 419.693.----------

Art.2°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO" - ID N° 419.693, a la firma **AYCOM S.R.L. - RUC 80023045-0**, por la suma de **Gs.46.430.000** (Guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta mil) IVA INCLUIDO, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	44103201-001	Reloj Marcador Facial y Lector de Huellas	Unidad	Unidad	10	4.293.000	42.930.000
2	39121004-001	Mini UPS 12 Volts	Unidad	Unidad	10	350.000	3.500.000
							46.430.000

Art.3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 7° del Decreto N° 2992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art.4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL

G G G Y . I N D E R T A A A .

CONTRATO Nº 35/2022

Entre el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), domiciliada en Tacuary Nº 276 y Mariscal Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **MAG. ABG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF**, con Cédula de Identidad N° 804.491, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma **AYCOM S.R.L.**, domiciliada en Arturo Batilana Nº 1860 c/ Santo Domingo, República del Paraguay, representada para este acto por **EMIGDIO DIONICIO BÁEZ GONZÁLEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.252.988, en su calidad de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato.**

El objeto del contrato es la **ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO**.-

2. **Documentos integrantes del contrato**.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419.693.-

4. **Procedimiento de contratación**.

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3944/2022.-

5. **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Reloj Marcador Facial y Lector de Huellas.	ZK TECO	China	Unidad	10	4.293.000	42.930.000
2	2	Mini UPS 12 Volts.	FORZA	China	Unidad	10	350.000	3.500.000
							TOTAL	46.430.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta mil**.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.-

6. **Vigencia del Contrato**.

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-

8. **Administración del Contrato**.

La administración de éste contrato estará a cargo de la: **DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**.-

9. **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

10. **Multas**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación.- Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

11. **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-

12. **Solución de Controversias**.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

ICOM S.R.L.
...logía para la Oficina
...ción - Exportación

13. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 7 mes diciembre y año 2022.-

EMIGDIO DIONISIO BÁEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
AYCOM S.R.L.

MAG. ABG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

aycom S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

aycom S.R.L.

Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Asunción, 07 de septiembre de 2023

Señores
INDERT
Presente

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de Representantes de la marca ZK TECO, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de presentarles nuestro presupuesto por lo siguiente

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
10(DIEZ)	Reloj Marcador Facial y lector de Huellas	GS 4.380.000.-	43.800.000
10(DIEZ)	MINI UPS DE 12 VOLTS AUTONOMIA DE 3 HORAS SIN CORRIENTE	GS 370.000.-	3.700.000
		TOTAL GS.	47.500.000

CARACTERISTICAS

- **Reconocimiento facial con luz visible**
- **Algoritmo anti-spoofing contra ataque de impresión (láser, fotos en color y B / N), ataque de videos y ataque de máscara 3D**
- **Múltiples métodos de verificación: Rostro / Huella digital / Tarjeta / Contraseña**
- **Módulos de tarjeta opcionales: Tarjeta de identificación de 125 KHz (EM) / Tarjeta IC de 13,56 MHz (MF)**
- **Iluminación complementaria con brillo ajustable**
- **2 metros de distancia de reconocimiento y reconocimiento de gran angular adicional**

Capacidad facial **3.000**
Capacidad de huellas dactilares 3000
Capacidad de la tarjeta 10,000
Capacidad de Registro 100.000
Comunicación TCP / IP, host USB
Funciones estándar consulta de autoservicio, cambio de estado automático, entrada T9, cámara, identificación de usuario de 9 dígitos, múltiples modos de verificación, timbre de programación
Iluminación suplementaria LED ajustable
Interfaz de control de acceso Cerradura eléctrica de terceros, sensor de puerta, botón de salida
Funciones opcionales Tarjeta de identificación de 125 KHz (EM) /
Velocidad de reconocimiento facial ≤1s
Batería externa para casos de corte de energía con autonomía de 2 horas
Fuente de alimentación 12V 1.5A
Forma de Pago: **Contado.-** IVA Incluido
Crédito: a convenir
Plazo de Entrega: INMEDIATA
Garantía: **12 meses**
Servicio Técnico: Contamos con laboratorio propio y técnicos especializados en fábrica.

Validez de la Oferta: 15 días a partir de la fecha.

Esperando sea esta oferta de vuestro agrado, nos despedimos de Ustedes muy atentamente

Conformidad del Cliente
Firma y Sello

JUAN ALBERTO GONZALEZ
Dpto. Comercial
AYCOM S.R.L.

Escaneado con CamScanner

STARtic Paraguay S.R.L.

Direccion: Jose Asuncion Flores Nº 729 - Tel. 0971909665 - 0983122996 - info@startic.com.py

Asunción, 06 de septiembre de 2023

Señores
Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes con el objeto de presentarles nuestro presupuesto por lo siguiente

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
10(diez)	Reloj Marcador Facial y lector de Huellas	GS 4.500.000.-	45.000.000
10(diez)	Mini UPS de 12 VOLTS	GS 390.000.-	3.900.000
		TOTAL GS	48.900.000

CARACTERISTICAS

Capacidad facial **3.000**
Capacidad de huellas dactilares 3000
Capacidad de la tarjeta 10,000
Capacidad de Registro 100.000
Comunicación TCP / IP, host USB
Funciones estándar consulta de autoservicio, cambio de estado automático, entrada T9, cámara, identificación de usuario de 9 dígitos, múltiples modos de verificación, timbre de programación

Interfaz de control de acceso Cerradura eléctrica de terceros, sensor de puerta, botón de salida
Funciones opcionales Tarjeta de identificación de 125 KHz (EM) /
Velocidad de reconocimiento facial **≤1s**
Batería externa para casos de corte de energía con autonomía de 3 horas
Fuente de alimentación 12V 1.5A
Forma de Pago: **Contado**.- **IVA Incluido**
Crédito: a convenir
Plazo de Entrega: Según disponibilidad de STOCK
Garantía: **12 meses**

Esperando sea esta oferta de vuestro agrado, nos despedimos de Ustedes muy atentamente

Ing. Manuel Portillo – Propietario
Startic Paraguay S.R.L
RUC 80111964-2
STARtic Paraguay S.R.L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) PARAGUAY

PARAGUÁI YVY HA OKARAYGUA AKÃ RAPU'ÃRÃ TETÃ REMIMOÍMBY

DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO											
Ítem	CODIGO	Productos	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	ID Nº 419693	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO REF. PROMEDIO	TOTAL GENERAL
1	44103201-001	Reloj Marcador Facial y Lector de Huellas	Monitor Pantalla TFT; **Capacidad de Rostros** 3.000; **Capacidad de Huellas** 3.000; **Capacidad de Tarjetas** 10.000 (Opcional); **Transacciones** 100.000; **Comunicación**TCP/IP, WIFI (Opcional), puerto USB; **Funciones Standard** ADMS, código de Trabajo, DST, Consulta de autoservicio, Interruptor de estado automático, Entrada T9, Cámara, ID de usuario de 9 dígitos, Modo de Verificación múltiple, Timbre de Programación; **Hardware** CPU de doble núcleo o superior; Memoria 512 MB/RAM / 8GB ROM;Cámara de 2 MP WDR con poca o luz LED de brillo de luz ajustable o superior; **Interfaz Control de Acceso** Cerradura eléctrica de terceros, sensor de puerta, botón de salida; **Velocidad de Reconocimiento facial** <= 1s; **Fuente de Alimentación** 12 V 1.5ª; **Humedad de Trabajo** 20% - 80%;**Temperatura de Trabajo** 0°C – 45° C; **Certificación y documentaciones requeridas** Carta de Autorización del Fabricante , ser representante de la marca; **Compatibilidad** Debe ser compatible con el Módulo de Marcaciones que la institución utiliza.-	Unidad	1	Evento	4.293.000	4.380.000	4.500.000	4.391.000	43.910.000
2	39121004-001	Mini UPS 12 VOLTS (UPS DE 1 KVA)	Debe incluir una mini ups externa de respaldo con autonomía mínima de 3 hs.	Unidad	1	Evento	350.000	370.000	390.000	370.000	3.700.000
				SUMAS TOTALES			4.643.000	4.750.000	4.890.000	4.761.000	**47.610.000**

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA INDERT DIR. TECNOLOG. DE LA INFORMACIÓN